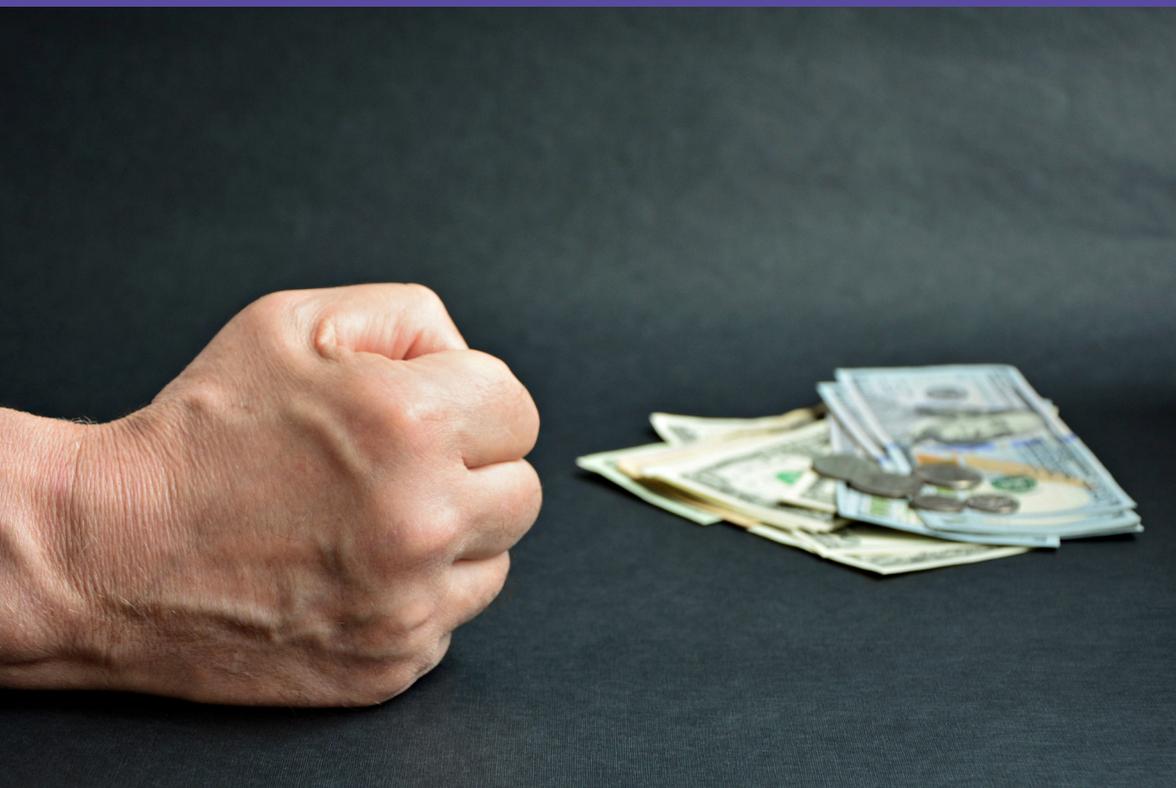


GUÍA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO PATRIMONIAL Y ECONÓMICA



Índice

⊙ Introducción	3
⊙ ¿Qué es la violencia de género económica?	5
⊙ ¿Quién puede sufrir violencia económica?	6
⊙ ¿Cómo saber si la sufres?	7
⊙ Violencia económica después de la separación	9
⊙ ¿Qué hacer en caso de sufrir violencia económica?	11
⊙ ¿Cómo prevenir situaciones de violencia económica?	12
⊙ Conclusiones	15

Esta guía ha sido cofinanciada por la Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan y el Excmo. Ayuntamiento de León a través de la Concejalía de Igualdad

Introducción



En nuestro día a día, en cualquier ámbito y en cualquier familia, podemos identificar situaciones de violencia que se ejercen sobre las mujeres por el hecho de ser mujer, a manos de sus parejas o ex parejas. Reconocemos fácilmente la violencia física o psicológica, pero sabemos que existen otros tipos con menos visibilidad como es la violencia económica. Esta forma de violencia puede ser en ocasiones muy sutil, pero es más frecuente y tiene unas consecuencias más graves de lo que pueda parecer. Puede alargarse en el tiempo incluso cuando ya no hay una relación afectiva con la pareja.

Desde la Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan y tras muchos años de experiencia trabajando con mujeres víctimas de violencia de género, nos vemos en la necesidad de visibilizar esta modalidad de violencia con el fin de que sea identificada con mayor facilidad y se creen recursos sociales y legales para combatirla.

Con esta guía pretendemos ofrecer unas nociones básicas sobre la violencia económica, cómo prevenirla y cómo actuar si la sufrimos.

¿Para quién es esta guía?

Para las mujeres que puedan sufrir violencia económica, pero también para las personas que las rodeamos y esté en nuestra mano ayudarlas.

¿Cómo usar esta guía?

La guía está dividida en diferentes secciones, abarcando la definición de violencia económica, la forma de identificarla, qué podemos hacer si la sufrimos pero también cómo prevenirla.

Por favor, considera si es seguro que tengas este documento en casa. Sólo tú puedes tomar las decisiones que creas adecuadas.

¿Qué es la violencia de género económica?

La violencia de género económica consiste en la privación intencionada y no justificada legalmente de los recursos necesarios para el bienestar físico o psicológico de las mujeres y personas dependientes de las mismas, así como la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito familiar o de pareja. (Ley 13/2010, de 9 de diciembre contra la Violencia de Género en Castilla y León).



Hasta un **11,50% de mujeres en España**, es decir **2.350.684 mujeres** aproximadamente, han sufrido violencia económica en algún momento de su vida, según la Macroencuesta 2019 de Violencia contra la Mujer publicada por el Ministerio de Igualdad.

Su fin es generar dependencia y miedo. Trata de eliminar la independencia y solvencia económica de la mujer y de sus hijas e hijos.

La conocida como “**deuda de las relaciones**” es muy común y bastante grave. Esto ocurre cuando tienes que pagar las deudas de tu pareja o ex pareja, ya sea porque estabas engañada o porque te forzó para firmar algún tipo de contrato de préstamo o de hipoteca.

Muchas veces **ni la propia víctima es consciente** de serlo, ya sea por la situación en la que se encuentra, o por la aceptación de estas conductas por la sociedad.

En España la violencia de género económica está reconocida en base al **Convenio de Estambul** (2014), que contempla la violencia económica como una de las formas de violencia contra las mujeres. Esto no es suficiente ya que nuestro país no ha desarrollado ninguna ley o protocolo a seguir, quedando esta violencia económica y patrimonial en un segundo plano.

Faltan profesionales especializados que puedan asesorar y llevar a cabo intervenciones específicas cuando una mujer denuncie este tipo de maltrato. Es muy difícil probar la violencia económica, y las consecuencias negativas que acarrea sobre la mujer son muy graves, reduciendo al máximo su capacidad para llevar una vida autónoma e independiente.

¿Quién puede sufrir violencia económica?

Cualquiera puede sufrirla. Puede ocurrir independientemente de la edad, lugar de residencia, ocupación, habilidades personales, sexo, género, religión, etnia, color de piel, nivel educativo, clase social, forma de convivencia, con o sin hijos/as o estado civil.

Situaciones que pueden **aumentar el riesgo** de sufrir este tipo de violencia son: la edad, la condición de discapacidad y/o dependencia, la condición de inmigrante, y el inicio de separación o divorcio de la pareja.

¿Cómo saber si la sufres?



Existen indicadores que nos muestran si estamos siendo víctimas de violencia de género económica, la clave está en saber identificarlos por ti misma o con ayuda de un profesional.

- ⊗ Cuando tienes que dar explicaciones a tu pareja o pedir permiso si necesitas dinero o realizas un gasto, ya sea para ti misma o para la familia.
- ⊗ Cuando te impide trabajar o estudiar fuera de casa.
- ⊗ Cuando no te permite acceder a las nuevas tecnologías o disponer de un teléfono móvil.
- ⊗ Cuando te impide o te recrimina que enciendas la luz o la calefacción o conectes aparatos electrónicos.

- ⊗ Cuando no tienes acceso al dinero para salir con amig@s o familia, acudir a reuniones sociales, comidas de empresa, etc.
- ⊗ Cuando te sugiere que no vayas a la peluquería, que te cortes el pelo o te arregles en casa por no gastar.
- ⊗ Cuando te impide comprar medicación necesaria, o llevar a cabo tratamientos médicos fuera de la cobertura sanitaria como dentistas, compra de gafas, productos ortopédicos, sesiones de fisioterapia, podología, revisiones ginecológicas, anticonceptivos, etc. que merman tu estado de salud y el de tus hijos e hijas.
- ⊗ Cuando no sabes cuánto gana o te oculta la existencia de bienes, objetos de valor, etc.
- ⊗ Cuando desconoces la existencia de cuentas bancarias o no te incluye en ellas.
- ⊗ Cuando no tienes acceso a documentos importantes del hogar como recibos de suministros, pago de hipoteca o alquiler, tickets de compra, cartillas o tarjetas bancarias y sus contraseñas.
- ⊗ Cuando compruebas que se ha endeudado comprando objetos o propiedades que sobrepasan vuestra capacidad financiera.
- ⊗ Cuando deja de pagar intencionadamente recibos de suministros, de hipoteca o alquiler o eres tú quien tiene que asumir el 100% de la carga económica.
- ⊗ Cuando no te pasa la pensión de alimentos y/o pensión compensatoria o lo hace siempre con retraso.
- ⊗ Cuando no asume gastos comunes de manutención de menores en común.

Si te identificas con alguna de estas afirmaciones... estás sufriendo violencia económica. Debes ponerlo en conocimiento de profesionales de referencia como profesionales de la abogacía, trabajadoras/es sociales etc., para dar la primera voz de alarma y comenzar a buscar ayuda.

Violencia económica después de la separación



Lamentablemente la violencia económica continúa a menudo después de haberte separado de tu pareja, incluso surge en ese momento, ya sea por la ocultación de dinero, problemas con la manutención etc... acciones que describimos a continuación.

Ocultación de dinero

Las formas más habituales que tiene tu pareja o ex pareja de ocultar el dinero son las siguientes:

- ⊙ Deposita el dinero en cuentas que no conoces o a las que no puedes tener acceso.
- ⊙ Manipula los fondos de pensiones de los que disponéis.

- ⊙ Realiza una nueva hipoteca.
- ⊙ Se declara en quiebra para evitar pagar.
- ⊙ Minimiza sus ingresos, oculta su salario hasta después de liquidar la deuda que ahora tienes que asumir tú.
- ⊙ Minimiza el saldo de su cuenta bancaria "prestando" dinero a amig@s, pagando en exceso a los acreedores (tarjetas de crédito, impuestos, etc.) o comprando artículos caros que se pueden vender más tarde.
- ⊙ Almacena dinero en efectivo.

Abuso continuo

- ⊙ Manipulando conversaciones con las personas mediadoras o que ejercen la abogacía.
- ⊙ Ocultar ingresos y bienes para reducir el importe de la manutención infantil o negarse a pagar la manutención y cuidado infantil.
- ⊙ Obligarte a cambiar de casa y/o trabajo para que incurras en gastos y hacerte más difícil reclamar tus beneficios.
- ⊙ Arrastrar los procedimientos legales para incurrir en gastos y retrasar el pago, lo que te dificulta conseguir o mantener un trabajo.
- ⊙ Promete acabar con su comportamiento abusivo si aceptas lo que él pida.

¿Qué hacer en caso de sufrir violencia económica?

016 ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El primer paso es reconocer que sufres este tipo de violencia y sobretodo **CONTARLO**. Es importante acudir a servicios jurídicos especializados.

Si te encuentras en una situación de violencia puedes pedir ayuda o información al **016**, por correo electrónico en 016-online@igualdad.gob.es y en el teléfono **900 116 016** para personas con discapacidad auditiva. También dispones de un servicio de Asistencia Jurídica Gratuita para víctimas de violencia de género y/o para personas con discapacidad.

En León, dispones de los teléfonos de la Unidad Administrativa CEAS: **987895769**, **987895783**, **987895592**, **987276957** y **987895794**. También puedes contactar con la Oficina Municipal de Información a las Mujeres: **987276970** y **987276972**.

Desde Isadora Duncan intentamos dar solución a interrogantes y diferentes formas de actuar ante estas situaciones. Procuraremos ayudarte en lo que esté en nuestra mano para resolver tus posibles dudas. Puedes contactarnos en el teléfono **987261449**.

¿Cómo prevenir situaciones de violencia económica?

Puede parecer una situación lejana y que nunca vamos a sufrir en primera persona, pero la realidad es muy distinta y la violencia económica empieza por gestos muy simples. ¿Cómo prevenirlo?

- ⊗ Teniendo conocimientos básicos de la economía del hogar para poder gestionarla.
- ⊗ Ser consciente de los recursos familiares disponibles (ingresos, bienes, cuentas bancarias, tarjetas de crédito, préstamos, etc).
- ⊗ No ceder todas las decisiones relativas al hogar y la unidad familiar a la otra parte.
- ⊗ No firmar documentos que no estemos seguras de su contenido.
- ⊗ Intentar tener autonomía financiera y controlar los gastos.
- ⊗ Conocer dónde se encuentran y tener a nuestra disposición documentos importantes de la familia y el hogar.
- ⊗ Disponer de las cuentas y tarjetas bancarias de la unidad familiar así como sus claves.
- ⊗ Conocer y saber identificar los contratos de alquiler o la hipoteca.

Documentos que conviene tener localizados y disponibles. De no ser así, puede ser una señal de alarma frente al maltrato económico. Comprueba que dispones de:

- ⊗ DNI / NIE o pasaporte, tuyo y de tus hijos/as, carnet de conducir
- ⊗ Libro de familia
- ⊗ Trámites de inmigración si los hubiera



- ⊗ Tarjetas sanitarias
- ⊗ Cartillas de vacunas
- ⊗ Medicamentos
- ⊗ Resoluciones en caso de discapacidad y/o dependencia, o incapacidad laboral
- ⊗ Libretas del banco, tarjetas y las claves para utilizarlas
- ⊗ Contrato de alquiler o escritura de la hipoteca
- ⊗ Contactos de profesionales, familia, servicios de emergencia
- ⊗ Sentencia de separación / divorcio

Desde Isadora Duncan estamos comprometidas con el empoderamiento económico de la mujer, fomentando la educación financiera familiar y combatiendo la pobreza energética para que tengan la capacidad de gestionar su hogar.

A través del **programa de Educación Financiera Familiar y Pobreza Energética** en <https://gestionfamiliar.es> realizamos diferentes actividades y talleres, así como el servicio de asesoramiento económico y energético. También desde el **Centro de Día para Mujeres**, informamos y orientamos a quien lo precise, además de ofrecer talleres de economía doméstica y charlas o programas de capacitación para intentar mejorar la calidad de vida de las participantes.

Si quieres formar parte de estos programas o tienes alguna duda acerca de tu situación económica familiar, ponte en contacto con nosotr@s, un equipo multidisciplinar te asesorará y te acompañará en todo el proceso.

Conclusiones

La violencia de género económica es una lacra que está presente de manera silenciosa en nuestra sociedad y puede afectar a mujeres que pertenezcan a cualquier nivel socioeconómico.

El abuso económico es a veces la primera forma de violencia y surge tras el inicio de la separación o divorcio. Otras veces ocurre durante la convivencia aunque la mujer tenga ingresos, hasta el punto de forzarles a ocultar sus compras.

Mientras en España la violencia de género económica no ha tenido un desarrollo normativo, en otros países ya comienza a haber leyes específicas de violencia o abuso financiero y se juzgan estas actitudes, incluso los bancos colaboran para paliar la situación de las víctimas.

Se necesitan recursos legales en contra de la violencia económica para poder combatirla de manera efectiva. Además de fomentar la autonomía y educación financiera en las mujeres y evitar que su situación de víctima se vea aún más agravada.

Ojalá en un futuro cercano podamos ampliar esta información acerca de este tema, incluyendo los recursos legales a los que acudir y el reconocimiento y condena por parte de la sociedad de este tipo de violencia de género.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



Fundación de Familias Monoparentales

ISADORA DUNCAN

www.isadoraduncan.es - info@isadoraduncan.es

Fundación de Familias Monoparentales Isadora Duncan
Avda. Reino de León 12 E1 1º - 24006 León - Tfno. 987 261 449
